



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
2009-2012

SALA DE REGIDORES

**HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO**

Presente.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales del H. Ayuntamiento de Colima, **ANDRES GERARDO GARCIA NORIEGA, OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, COLUMBA CORDOVA RAMIREZ y ANGEL DUEÑAS BARAJAS**, respectivamente, así mismo el **C. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES**, como Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42, 45 fracción IV inciso a) y 51 fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105, 106, 109 y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el Secretario de este H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, el C. Lic. Ricardo Antonio Alfaro de Anda, mediante memorándum número 02-S-855/2011 de fecha 30 de mayo del presente año, remitió a esta Comisión, por instrucciones del Presidente Municipal, el **C. JOSÉ IGNACIO PERALTA SANCHEZ**, para su análisis correspondiente el oficio número 02-P-OM-175/2011 de fecha 29 de abril del año en curso, que dirige el Oficial Mayor, relativo a la solicitud de autorización de jubilación a favor del **C. J. GUADALUPE RIVERA MORENO**, quien se desempeña como Jardínero "A" adscrito a la Dirección de Parques y Jardines, Sindicalizado, el cual cumplirá 30 treinta años de antigüedad laboral como trabajador en esta Entidad Pública Municipal.

**SEGUNDO.-** A la solicitud antes mencionada se le anexa certificación de ingreso del Archivo Histórico del Municipio de Colima, tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por jubilación, a nombre de **J. GUADALUPE RIVERA MORENO**.

**TERCERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del Artículo 69 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima: "Son obligaciones de las entidades públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, el otorgarles jubilaciones a los trabajadores varones que cumplan 30 años de servicio y 28 a las mujeres, con el cien por ciento de sus percepciones y pensiones por invalidez, vejez o muerte".

**CUARTO.-** La solicitud de autorización de jubilación, además, tiene sustento en los términos de la cláusula primera, punto VI, incisos a, b, d y g) del Acuerdo de Concertación Laboral, celebrado entre el Sindicato y Ayuntamiento con fecha 19 de abril del 2003, que a la letra contempla:

"VI.- Apoyos para Jubilación:

\*AEA

Colombia Q-R



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
2009-2012

SALA DE REGIDORES

**CLAUSULA PRIMERA:** Los Trabajadores de Base Sindicalizados del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, gozan hasta la fecha de este acuerdo, de las siguientes prestaciones laborales:

a).- **APOYO ECONOMICO DE FONDO DE RETIRO POR JUBILACION.**

Los Trabajadores Sindicalizados que obtengan la jubilación percibirán un "Apoyo Económico de Retiro" integrado por el monto de **\$ 36,931.57 (Treinta y Seis Mil Novecientos Treinta y Un Pesos 57/100 M.N.)**, por parte de "El Ayuntamiento", y la **aportación del 2% del salario de los trabajadores de base activos** y pasará automáticamente a la categoría salarial superior inmediata.

b).- En beneficio de la jubilación se otorgará a los trabajadores que cumplan treinta años de servicio, con un monto del cien por ciento del salario base, además los incrementos salariales que perciba el personal de base activo, serán igualmente aplicables al salario base del personal jubilado.

d).- Los trabajadores que a la fecha han obtenido la prerrogativa de jubilación o pensión, así como los que en el futuro la obtengan, disfrutarán además de la percepción de su salario del beneficio de recibir con el carácter de previsión social múltiple y de manera compactada las prestaciones accesorias al salario que esté recibiendo al momento de tramitarse la jubilación o pensión respectiva, el monto del beneficio de Previsión Social Múltiple al que se hace mención en el párrafo que antecede, será revisable cada año y cuando se apliquen incrementos a las prestaciones que recibe el personal activo y podrá ser incrementado en un porcentaje acorde a la disponibilidad del erario municipal.

g).- Todo Trabajador de Base Sindicalizado, que se Jubile o Pensione a partir del primero de enero de 1996, se le aplicarán los aumentos que reciban los trabajadores en activo, tanto en sueldo como en prestaciones, las prestaciones a las que se refiere este punto serán aquellas que el Gobierno del Estado cubra a sus trabajadores Jubilados y Pensionados y las que otorga este H. Ayuntamiento a sus Jubilados y Pensionados".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, somete a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se aprueba la Jubilación del **C. J. GUADALUPE RIVERA MORENO** y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima, a efecto de que le sean cubiertas las cantidades mensuales que corresponden a su salario de acuerdo al considerando cuarto de este dictamen y a los términos aquí descritos, en virtud de haber cumplido 30 años de servicio laboral ininterrumpidos, en el Gobierno Municipal; esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.

\*AEA

Colombes @-R



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
2009-2012

SALA DE REGIDORES

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO	ANTIGÜEDAD	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUAL
<b>J. GUADALUPE RIVERA MORENO</b>	Jardinero "A"	11 de mayo de 1981	30 Años	\$10,584.78	\$127,017.36

**SEGUNDO.-** Notifíquese a la Oficialía Mayor, a efecto de que realice los trámites correspondientes a la inclusión en Nómina de jubilados y pensionados.


Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 31 de Mayo del 2011.

**LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.**

  
**C. ANDRES GERARDO GARCIA NORIEGA**  
Presidente

  
**C. ÓSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO**  
Secretario

  
**C. COLUMBA CORDOVA RAMÍREZ**  
Secretaria

  
**C. ÁNGEL DUEÑAS BARAJAS**  
Secretario

  
**C. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES**  
Síndico Municipal y Secretario.

Estas firmas corresponden al dictamen de Jubilación a favor del **C. J. GUADALUPE RIVERA MORENO**, trabajador adscrito a la Dirección de Parques y Jardines del H. Ayuntamiento de Colima.

\*AEA



AWSE

38

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

MEMORANDUM N° S-855/2011

LIC. ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA,  
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,  
Presente.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, remito a esa comisión la comunicación suscrita por el Oficial Mayor, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la jubilación del C. J. GUADALUPE RIVERA MORENO, Jardinero "A", sindicalizado, adscrito a la Dirección de Parques y Jardines.

Lo anterior, para que esa comisión dictamine lo que considere procedente

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
Colima, Col., 30 de mayo de 2011.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

LIC. RICARDO ANTONIO ALFARO DE ANDA.

H. Ayuntamiento de Colima  
SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO  
DE COLIMA

31 MAYO 2011  
9:43 P.M. Fading

RECIBIDO  
OFICINA REGIDORES

Perbi  
del 31/05/11  
Medidas

Recibe  
Martin  
31/05/2011  
9:28

- c.c.p.- Ing. Hugo Vázquez Montes.- Síndico Municipal e Integrante de la Comisión de Hacienda.-
  - c.c.p.- Lic. Oscar Valdovinos Anguiano.- Secretario de la Comisión de Hacienda.-
  - c.c.p.- C. Columba Córdova Ramírez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda.-
  - c.c.p.- Lic. Angel Dueñas Barajas.- Secretario de la Comisión de Hacienda.-
- RAAA\*vero

"2011, AÑO DE LA LIBERTAD DE EXPRESION EN COLIMA"



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**  
**Administración 2009-2012**  
**Oficialia Mayor**



Oficio No. 02-P-OM- 175/2011.

**LIC. RICARDO ANTONIO ALFARO DE ANDA**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
Presente.

Por medio del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN** del **C. J. GUADALUPE RIVERA MORENO**, Jardinero "A", Sindicalizado, adscrito a la Dirección de Parques y Jardines, cuyos datos se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumplió con su periodo laboral de 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar el 11 de Mayo de 1981, acreditando esta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones ese mismo Convenio en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, b, d, e, f, g, h e i, así como el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.



H. Ayuntamiento de Colima  
OFICIALIA MAYOR

ATENTAMENTE

Colima, Col. 29 de Abril de 2011.

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

**EL OFICIAL MAYOR**

**DR. RAFAEL MARTINEZ BRUN**

C.c.p. Ing. Pedro José Gutierrez.- Director General de Servicios Públicos.  
C.c.p. Lic. Federico Rodríguez Fuentes.- Director de Limpia y Sanidad.  
C.c.p. Lic. Rafael López del Río.- Director de Recursos Humanos.  
C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Secretario General del Sindicato de  
Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima.

RMB/RLR/cpo



# H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM- 175/2011

## C. Secretario del H. Ayuntamiento

Presente

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y de Prestaciones Salariales a que tendrá derecho el **C. J. GUADALUPE RIVERA MORENO**, con motivo de su petición de **JUBILACION** por 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento de Colima, Jubilación que se solicita en los términos de la Cláusula Primera, Punto VI, Incisos a, b, d, e, f, g, h e i del Convenio de Concertación Laboral Vigente.

### ANTECEDENTES LABORALES

Nombre	<b>J. Guadalupe Rivera Moreno</b>
Puesto	Jardinero "A"
Nivel Salarial	Dieciocho (18) y pasa al Diecisiete (17)
Tipo de Contratación	Sindicalizado
Dependencia de Adscripción	Dirección de Parques y Jardines
Fecha de Ingreso	11 de Mayo de 1981
Antigüedad	30 Años
Fecha de Nacimiento	12 de Marzo de 1950
Edad	61 Años
Percepción Actual Nivel 18	\$ 10,394.38 Mensuales \$ 124,732.56 Anual
Percepción por Jubilación Niv. 17	\$ 10,584.78 Mensuales \$ 127,017.36 Anual

### DESCRIPCION DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE JUBILARA EL C. J. GUADALUPE RIVERA MORENO, EN NIVEL SALARIAL No. 17

Sueldo	\$ 5,882.70
Quinquenios	2,059.36
Bono de Renta	581.14
Bono de Despensa	1,047.18
Bono de Transporte	664.28
Previsión Social Múltiple	350.12
<b>Total Mensual</b>	<b>\$ 10,584.78</b>

Colima, Col. 29 de Abril de 2011.



**Arq. Rafael Martínez Brun**

H. Ayuntamiento de Colima **Oficial Mayor**  
OFICIALIA MAYOR



Oficio N° 02-STSPAC-138/11  
ASUNTO: Jubilación

LIC. JOSE IGNACIO PERALTA SANCHEZ  
Presidente Municipal de Colima,  
Presente.

Los que suscribimos representantes de los trabajadores, solicitamos a usted la jubilación del compañero J. GUADALUPE RIVERA MORENO Jardinero "A", adscrito a la Dirección General de Parques y Jardines de este H. Ayuntamiento de Colima, quien ingresó el 11 de Mayo de 1991, fecha próxima que cumplirá sus 30 años de servicio.

Dicha petición la hacemos basados en el artículo 69° fracción III del Reglamento de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Unidades Administrativas Descentralizadas del Estado de Colima, y la Cláusula Primera Fracción I de los artículos c, d, e, f, y h, del Convenio de Concertación Laboral Vigente. Anexamos copia de la Constancia Laboral de dicho trabajador expedida por la Dirección de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento de Colima.

En espera de obtener una respuesta favorable a la presente solicitud, nos es grato enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente  
Colima, Col., 22 de Febrero de 2011  
EL COMITÉ EJECUTIVO

LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM  
SECRETARIO GENERAL



C. LAURA PATRICIA SANCHEZ AHUMADA  
SECRETARIA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

C. HUGO BARRAGAN VEGA  
SECRETARIO DE PERSONAL

C.c.p. - PROFR. OSCAR LUIS VERDUZCO MORENO - Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
C.c.p. - ARO. RAFAEL MARTINEZ BRUJN - Oficial Mayor  
C.c.p. - C. RAFAEL LOPEZ DEL RIO - Director de Recursos Humanos  
C.c.p. - Expediente interesado  
C.c.p. - Minutario  
C.c.p. - Archivo  
HALA/LPSA/HB/V\*\*